



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DOCE. NUM. 6.**

En Marina de Cudeyo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, siendo las 20:00 horas del día 24 de Julio de 2012, se constituye el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dº Federico Aja Fernández y de los señores concejales:

**Grupo Municipal Popular:** Dº Raúl Fernández Ortega, Dª Irene Regato del Río, Dª Lara Luque Castanedo, Dº Jesús Acebo Pelayo y Dº Pedro Ocejo Bedia.

**Grupo Municipal Regionalista:** Dº Severiano Ballesteros Lavín, Dº Juan Carlos Sierra Carrancio, Dº Daniel Fernández Rivero, Dª Mª Josefa Maza Soto y Dª Cristina Gómez Bedia.

**Grupo Municipal Socialista:** Dº Pedro Pérez Ferradas.

No asiste excusando su no asistencia Dº Jaime González Oruña.

Asiste la Interventora de la Corporación: Dª Ana Masa Timón.

Da fe del acto, Dª Mª Estela Cobo Berzosa, Secretaria del Exmo. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Se declara abierta la sesión a las 9,00 horas procediéndose a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día para lo cual fue girada la oportuna convocatoria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-** Concertación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar el pago a proveedores determinado por el RD Ley 4/2012, de 24 de Febrero. ( 2ª proceso) Proposición.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA FINANCIAR EL PAGO A PROVEEDORES DETERMINADO POR EL RDLEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO ( 2ª PROCESO). PROPOSICIÓN.**

En primer lugar, se da lectura a la proposición presentada por el Concejel de Hacienda y Presupuestos, que es como sigue:

“Conocida la nota relativa al desarrollo del procedimiento del mecanismo de pago a proveedores de las Entidades Locales (Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero) a



partir del día 9 de julio de 2012 emitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se indica el procedimiento a seguir en este segundo proceso.

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local., vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de 106.449,24 € en el marco de los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo.

**Segundo:** En cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, se asignarán por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

**Tercero:** El tipo de interés, establecido por la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril), el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

**Cuarto:** El período de amortización será como máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal, característica quinta de la Orden PRE/773/2012.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del presente compromiso”.

Por el Sr. Alcalde, antes de entrar en el debate de la proposición, se somete a votación, la ratificación de la inclusión de la presente proposición en el Orden el Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 82.3º del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, que es aprobada por unanimidad de los doce Concejales asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación.

No produciéndose intervenciones en fase de deliberación y debate, se somete el asunto directamente a votación adoptando la Corporación, por unanimidad de los doce concejales asistentes, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la concertación de una operación de préstamo por importe de 106.449,24 € en el marco de los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo.

**SEGUNDO.-** En cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, se asignarán por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

**TERCERO.-** El tipo de interés, establecido por la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril), el equivalente al



coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

**CUARTO.-** El período de amortización será como máximo de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal, característica quinta de la Orden PRE/773/2012.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del presente compromiso”.

Y siendo las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se dio por finalizada la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Marina de Cudeyo, a 24 de Julio de 2012.

CÚMPLASE LO ACORDADO  
EL ALCALDE



